



JUSTIFICACION

La Alcaldía de Santa Cruz Michapa comunica a la población en general, lo siguiente: En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso A la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 43 de la LAIP y el lineamiento n° 8 de Gestión Documental y Archivo emitido por el IAIP; que literalmente dice, qué debe publicarse: "una Guía de Organización de Archivo". Por lo anterior, la Guía de Organización de Archivo, es de carácter inexistente por el momento, no obstante, cuando se haya creado, se publicará para su consulta de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar y para constancia firmo y sello la presente declaración de inexistencia. En la Villa de Santa Cruz Michapa, a los 13 días del mes de junio de dos mil veintidós.



Ernesto Antonio Pérez Hernández  
Encargado de Unidad de Gestión Documental y Archivo